



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. Con fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, se tuvo por presentado en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“No suben las ligas de los contratos de Adjudicación Directa del ejercicio 2022” (sic)

Cabe señalar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual corresponde a Procedimientos de adjudicación directa, para el cuarto trimestre del ejercicio 2022. No obstante, de la literalidad de la descripción de la denuncia se desprende que la persona denunciante refiere además el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022.

No se omite señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el dos de marzo de dos mil veintitrés, fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0209/2023** a la denuncia



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información remitió mediante correo electrónico el oficio **INAI/SAI/363/2023** de misma fecha de su recepción, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una primera verificación virtual del contenido correspondiente al formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII, del artículo 70 de la Ley General, para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022 en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), observando lo siguiente:

- Para el primer trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA); Ejercicio: 2022. The search criteria are: ART. - 70 - XXVIII - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS. The search results show 2 records for the second quarter of 2022. A red box highlights the search filters section.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XXVIII - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Selección el formato

Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

Procedimientos de adjudicación directa

Institución: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XXVIII

Selección el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres(s) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores. Contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Carácter del procedim...	Nombre(s) del adjudica...	Primer apellido del adju...	Segundo apellido del a...	Razón social del adjudic...	Núm...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Nacional				HDI Seguros, S.A. de C.V.	
2022	01/01/2022	31/03/2022	Nacional				HDI Seguros, S.A. de C.V.	

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA); Ejercicio: 2022. The search results are filtered by 'ART. - 70 - XXVIII - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS'. The search period is set to '3er trimestre' (3rd trimester) of 2022. A red box highlights the search results summary: 'Se encontraron 2 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle. Ver todos los campos'. Below this, a table header is visible with columns: Ejercicio, Fecha de inicio de p..., Fecha de término de p..., Carácter del procedim..., Nombre(s) del adjudica..., Primer apellido del adju..., Segundo apellido del a..., Razón social del adju..., and N...

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con veinte registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XXVIII - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Selecciona el formato

Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

Procedimientos de adjudicación directa

Institución: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XXVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores. Contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Se encontraron 20 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio de p...	Fecha de término de p...	Carácter del procedim...	Nombre(s) del adjudica...	Primer apellido del adju...	Segundo apellido del a...	Razón social del adju...	Nóm...
-----------	-------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------	-----------------------------	---------------------------	--------------------------	--------

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con un registro:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA); Ejercicio: 2022. The search results table is as follows:

Ejercicio	Fecha de inicio del p...	Fecha de término del p...	Carácter del procedim...	Nombre(s) del adjudica...	Primer apellido del adju...	Segundo apellido del a...	Razón social del adjudic...	Nóm...
2022	01/10/2022	31/12/2022	Nacional				CAPACITACIÓN PROFESION...	

VI. Con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, conforme a lo dispuesto en el artículo 91, fracción IV, de la Ley General y numeral Noveno, fracción IV, y Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante la admisión a la denuncia, mediante la cuenta de correo electrónico señalada por el denunciante para tales efectos.

VIII. Con fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se recibió en este Instituto, a través de la Herramienta de Comunicación, el oficio número **DJ-339/2023** de misma fecha de envío, dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y suscrito por la Jefa del Departamento



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional**, a través del cual se rinde el informe justificado en los siguientes términos:

"[...]"

*La suscrita, Lic. Araceli Iturbe Cordero, Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Tresguerras No. 27, esq. M. Tolsa, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P.06040, con el debido respeto comparezco a rendir informe justificado requerido, derivado de la admisión de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia del expediente **DIT 0209/2023**, que sustancia el Instituto Nacional de Transparencia, Accesos a la Información y Protección de Datos Personales.*

*Que en referencia a la notificación del acuerdo de admisión de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, relativo a la denuncia presentada en ese Instituto el día tres de marzo del año en curso, por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, por presuntamente haber omitido la publicación de las Obligaciones contenidas en el formato **28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII** de la fracción **XXVIII** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). referente a "Procedimientos de adjudicación directa" señalando como periodo denunciado cuarto trimestre del ejercicio 2022. No obstante, de la literalidad de la descripción se desprende que la persona denunciante refiere además el primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2022, se formula el siguiente informe justificado con base en los siguientes:*

ANTECEDENTES

I. El diez de marzo de la presente anualidad, mediante la Herramienta de Comunicación (HCOM), fue notificado a esta Unidad de Transparencia, la admisión de la denuncia ciudadana en contra de esta Comisión derivado del incumplimiento de las obligaciones de transparencia, en los términos que a continuación se transcriben:

Descripción de la denuncia:

*"por presuntamente haber omitido la publicación de las obligaciones contenidas en el formato **28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII** de la fracción **XXVIII** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos siguientes: "No suben las ligas de los contratos de Adjudicación Directa del ejercicio 2022" (sic)*

*II. El diez de marzo de dos mil veintitrés, se hizo del conocimiento mediante oficio número **DJ-321/2023** (se adjunta para pronta referencia), la admisión de la presente*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

denuncia a la Dirección de Adquisiciones de la entidad, para que remitaran las manifestaciones al respecto, lo anterior de conformidad con las facultades conferidas a esa unidad administrativa como responsable del en el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*III. El trece de marzo del año en curso, la Dirección de Adquisiciones, remitió sus manifestaciones mediante similar número **209.1/056/2023** (se anexa para su conocimiento):*

*"Por lo anterior, le informo que después de haber realizado una revisión a la información en la base de datos del sistema denominado Plataforma Nacional de Transparencia, se pudo observar que los contratos que se cargaron en el anexo **28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII** cuentan con las ligas de los contratos de Adjudicación Directa del ejercicio 2022, y estas remiten a la dirección electrónica donde se pueden apreciar los contratos, motivo por el cual no se considera que existe un incumplimiento normativo conforme a los que se señala en el escrito de denuncia: se al presente, la base de datos obtenida del sistema antes mencionado donde se puede observar que el señalamiento realizado por el denunciante no es veraz"*

En ese tenor, el INAI notificó el acuerdo de admisión de la denuncia a curso, asignándole el número de expediente DIT 0209/2023, a efecto de remitir el Informe Justificado a que hace referencia el artículo 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 93, párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la información actualmente contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se rinde el siguiente:

INFORME JUSTIFICADO

PRIMERO. - Respecto al motivo de la denuncia del formato **28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se realizan las siguientes manifestaciones:

1. Al tener conocimiento de la denuncia DIT 0209/2023, esta Unidad de Transparencia procedió a analizar su contenido, del cual se desprendió que la persona denunciante señaló que no "No suben las ligas de los contratos de Adjudicación Directa del ejercicio 2022" en el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la LGTAIP, relativa al tema "Procedimientos de adjudicación directa", siendo éste su único punto denunciado, que esta Unidad se encargará de desvirtuar en siguientes líneas.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

2. Vista la respuesta otorgada por la unidad administrativa responsable de la publicación de la información y actualización, esta Unidad de Transparencia procedió a verificar el contenido de la información que se encuentra publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, detectándose que se encuentra debidamente publicada la información relacionada con las obligaciones contenidas en el formato del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente a que no se encuentra cargadas las ligas a los contratos de Adjudicación Directa, le informo que en el criterio "Hipervínculo al documento del contrato y anexos, versión pública si así corresponde", se encuentran debidamente requisitados los hipervínculos que arrojan a los diversos contratos en versión pública, que requiere el formato de la fracción referida para lo cual ofrezco las siguientes capturas de pantalla del referido Sistema:

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Administración de Información

Organismo Garante: Federación

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades

Usuario: cdarantes@cofaa.ipn.mx

Normatividad: LISTAIP_170_2018

Unidad Administrativa: Dirección de Adquisiciones

Ejercicio: 2022

Procedimientos de adjudicación directa

Filtros Avanzados

Se encontraron 25 registros

Seleccionar	Usuario	Ejercicio	Fecha de inicio del	Fecha de término del	Tipo de procedimiento	Materia (categoría)	Carácter
<input type="checkbox"/>	ngomez@cofaa.ipn.mx	2022	01/01/2022	31/03/2022	Adquisición directa	Servicios	Nacional
<input type="checkbox"/>	ngomez@cofaa.ipn.mx	2022	01/01/2022	31/03/2022	Adquisición directa	Servicios	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/04/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Servicios	Nacional
<input type="checkbox"/>	ngomez@cofaa.ipn.mx	2022	01/04/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Servicios	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional
<input type="checkbox"/>	cdarantes@cofaa.ipn.mx	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adquisición directa	Adquisiciones	Nacional



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

3/4

Unidades Administrativas | Carga de Información | Opciones Avanzadas | Reportes

Administración de Información

Organismo Garante: Federación
 Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Activida
 Usuario: ccurantes@ctia.un.mx
 Normatividad: LGTAP_LTO_2018
 Unidad Administrativa: Dirección de Adquisiciones
 Ejercicio: 2022

Procedimientos de adjudicación directa

Filtros Avanzados

Se encontraron 25 registros.

Fecha de término del	Hyperenlace al portal	Hyperenlace al portal	Origen de los recursos	Fuente de financiam	Estado de la obra púb	Se realizaron conve
31/12/2022	https://repositorio...		FEDERALES	INGRESOS PROPIOS	En Proceso	No
31/12/2022	https://repositorio...		FEDERALES	P.S.T.A. (ES)	En Proceso	No
31/12/2022	https://repositorio...		donantes captao	ingresos propios	En Proceso	No
31/12/2022	https://repositorio...		Alimentos costado	Ingresos propios	En Proceso	No
	https://repositorio...		FEDERAL	ingresos propios	En Proceso	No
	https://repositorio...		FEDERAL	ingresos propios	En Proceso	No
	https://repositorio...		FEDERAL	ingresos propios	En Proceso	No
	https://repositorio...		FEDERAL	ingresos propios	En Proceso	No
	https://repositorio...		FEDERAL	ingresos propios	En Proceso	No
	https://repositorio...		FEDERAL	ingresos propios	En Proceso	No
	https://repositorio...		FEDERAL	ingresos propios	En Proceso	No

TITULO		NOMBRE CORTO				
Procedimientos de adjudicación directa		28b LGT. Art. 70, Fr. XXVIII				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipos de procedimiento (catálogo)	Materia (catálogo)	Carácter del procedimiento (catálogo)	Número de expediente, folio
2022	01/01/2022	31/03/2022	Adjudicación directa	Servicios	Nacional	AA-011184002-E4-2022
2022	01/01/2022	31/03/2022	Adjudicación directa	Servicios	Nacional	AA-011184002-E5-2022
2022	01/04/2022	30/06/2022	Adjudicación directa	Servicios	Internacional	AA-011184002-E6-2022
2022	01/04/2022	30/06/2022	Adjudicación directa	Servicios	Nacional	AA-011184002-E9-2022
2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicación directa	Adquisiciones	Nacional	AD-TDGFREQ-2022-11-L6H
2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicación directa	Adquisiciones	Nacional	AD-TDGFREQ-2022-11-L6H
2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicación directa	Adquisiciones	Nacional	AD-TDGFREQ-2022-11-L6H
2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicación directa	Adquisiciones	Nacional	AD-TDGFREQ-2022-11-L6H
2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicación directa	Adquisiciones	Nacional	AD-TDGFREQ-2022-11-L6H
2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicación directa	Adquisiciones	Nacional	AD-TDGFREQ-2022-11-L6H



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

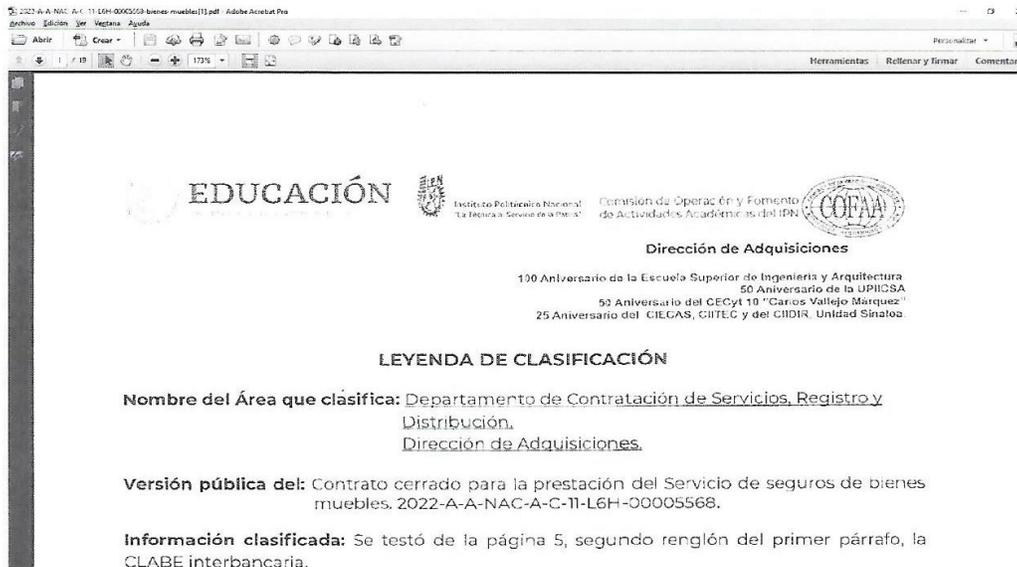
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

Fecha de término del plazo de entrega o ejecución de servicios u obra pública	Hipervínculo al documento del contrato y anexos, versión pública si así correspondió	Hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación así
31/12/2022	https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/spt/2022/Adqui/2022-A-A-NAC-A-C-11-L6H-00005568-bienes-muebles.pdf	
31/12/2022	https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/spt/2022/Adqui/2022-A-A-NAC-A-C-11-L6H-00031100-seguro-devida.pdf	
31/12/2022	https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/spt/2022/Adqui/2022-A-A-NAC-A-C-11-L6H-00046748-eradic.pdf	
31/12/2022	https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/spt/2022/Adqui/2022-A-A-NAC-A-C-11-L6H-00059847-firmacion.pdf	
	https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/spt/2022/Adqui/2022-11-L6H-00000027-COSMOPAPEL.pdf	
	https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/spt/2022/Adqui/2022-11-L6H-00000032-CO/UVISA.pdf	
	https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/spt/2022/Adqui/2022-11-L6H-00000004-MAC-C.pdf	
	https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/spt/2022/Adqui/2022-11-L6H-00000031-COSMOPAPEL.pdf	
	https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/spt/2022/Adqui/2022-11-L6H-00000005-CO/UVISA.pdf	
	https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/spt/2022/Adqui/2022-11-L6H-00000009-COSMOPAPEL.pdf	
	https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/spt/2022/Adqui/2022-11-L6H-00000006-GAMAG3.pdf	

Por lo que esta Unidad de Transparencia verifico que los hipervínculos reportados direccionaran al documento solicitado, constatando que efectivamente todas las ligan abren sin inconveniente alguno, tal como se muestra con la siguiente captura de pantalla:



En ese tenor, se observa que esta Comisión ha respetado realizado debidamente la carga en el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

la LGTAIP, respecto "Hipervínculo al documento del contrato y anexos, versión pública si así corresponde", del ejercicio 2022.

Asimismo, el órgano garante debería estimar como inoperante la denuncia que motivó la apertura del expediente DIT 0209/2023, en contra de este sujeto obligado, puesto como ya ha quedado acreditado, la información se encuentra debidamente publicada y actualizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo antes expuesto,

A Usted C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE, atentamente pido:

PRIMERO.- *Se me tenga rindiendo el informe justificado en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en todo lo que favorezca al Senado de la República en torno al expediente de la denuncia DIT 0209/2023.*

SEGUNDO. *- Proceder a desestimar la denuncia materia del presente informe, atendiendo a los argumentos de hecho y de derecho expuestos.*

TERCERO. *- Tener por ofrecidas las pruebas documentales anexas al presente mediante capturas de pantalla, así como la instrumental de actuaciones, en todo lo que favorezca a este Sujeto Obligado.*

CUARTO. *- En su oportunidad y previos los trámites de ley, resolver el presente asunto como total y definitivamente concluido y ordenar su archivo.*

[...]" (sic)

A su escrito, el sujeto obligado adjuntó los siguientes documentos:

- El acuse del oficio número **DJ-321/2023** de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, dirigido al Director Adquisiciones y suscrito por la Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia ambos adscritos al sujeto obligado, a través del cual se le solicita rendir un informe justificado respecto de la DIT 0209/2023.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

- El oficio número **209.1/056/2023** de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, dirigido a la Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia y suscrito por el Director de Adquisiciones ambos adscritos al sujeto obligado, a través del cual se informa lo siguiente:

"[...]"

*En atención a su oficio número DJ-0321/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, a través del cual se notifica Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, respecto de haber omitido la publicación de las obligaciones contenidas en el formato **28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII** de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) referente a "Procedimientos de adjudicación directa" señalando como periodo denunciado en el caso **cuarto trimestre del ejercicio 2022**.*

Así mismo se solicita que se aporten los elementos de convicción que permitan a la Unidad de Transparencia rendir el informe justificado respecto de la presunta omisión "No suben las ligas de los contratos de Adjudicación Directa del ejercicio 2022" (sic),

*Por lo anterior, le informo que después de haber realizado una revisión a la información en la base de datos del sistema denominado **Plataforma Nacional de Transparencia**, se pudo observar que los contratos que se cargaron en el anexo **28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII** cuentan con las ligas de los contratos de Adjudicación Directa del ejercicio 2022, y estas remiten a la dirección electrónica donde se pueden apreciar los contratos, motivo por el cual no se considera que exista un incumplimiento normativo conforme a lo que se señala en el escrito de denuncia; se adjunta al presente, la base de datos obtenida del sistema antes mencionado donde se puede observar que el señalamiento realizado por el denunciante no es veraz.*

Respecto de precisar que personal titular de los Departamentos que conforman la Dirección es la servidora pública responsable de la carga y actualización de la información de las fracciones que se denuncian, así como el superior jerárquico; se informa lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

Fracción	Nombre de la persona Titular de la Unidad	Cargo	Correo Electrónico	Superior Jerárquico	Cargo
XXVIII	Elizabeth Adriana Sánchez García	Jefa de Departamento de Contratación de Servicios, Registro y Distribución	easanche@cofaa.ipn.mx	Carlos Alberto Durante Sedas	Director de Administración
XXVIII	Miguel Ángel González Martínez	Jefe de Departamento de Cotizaciones, Licitaciones y Pedidos	mgonzalezm@cofaa.ipn.mx	Carlos Alberto Durante Sedas	Director de Administración

[...]” (sic)

- Un archivo en formato Excel, el cual contiene la descarga de la información en la vista pública del SIPOT, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022 del formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General.

IX. Con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente al formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII, del artículo 70 de la Ley General para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022 en la vista pública del SIPOT, observando los siguiente:

- Para el primer trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublica.inai.gob.mx/plataformadetransparencia.org.mx/web/faces/view/consultaPublica.xhtml?_af=informativa`. The page title is "INFORMACIÓN PÚBLICA". The search filters are set to "Entidad" (Federación), "Institución" (Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAD)), and "Código" (0000). The search results are for "ART. - 70 - 30048 - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS". The results table shows one entry with the following details:

Procedimiento de contratación	Institución	Código	Actividad	Procedimiento
<input checked="" type="radio"/> Procedimiento de adjudicación directa	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAD)	70	70	0000

Below the table, there are buttons for "Consultar", "Filtrar", and "Limpiar". A red box highlights the "Puntos de Interés" section, which contains the text: "Se encontraron 2 resultados de acuerdo a los filtros aplicados." and "Ver todos los registros".

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con veinte registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?_af=ta`. The page title is "INFORMACIÓN PÚBLICA". The search filters are set to "Federación" for "Estado o Federación", "Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFA)" for "Institución", and "2022" for "Año". The selected category is "ART. - 79 - XVIII - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS". Under "Selecciona el formato", "Procedimientos de adjudicación directa" is selected. The institution details are "Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFA)", "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", "Artículo 79", and "Fracción XVIII". The "Período de actualización" is "Por trimestre" and "Por semestre". The "Trámites concluidos" section indicates "0" results. A red box highlights the text: "De encontraron 0 resultados, de los en 0 para ser el detalle. Ver todos los campos".

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con un registro:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA); Ejercicio: 2022. The search criteria are: ART. - 70 - XXVIII - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS. The search results show 1 result for the year 2022, with a start date of 01/10/2022 and an end date of 31/12/2022. The result is for a 'Nacional' contract type, specifically 'CAPACITACIÓN PROFESIONAL...'. A red box highlights the search results area.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por la particular, se denunció el posible incumplimiento de la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional** a la obligación de transparencia establecida en el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio 2022, en el sentido que los hipervínculos a los contratos por adjudicación directa para el ejercicio 2022 no se encuentran publicados.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional** manifestó lo siguiente:

- Que la información se encuentra debidamente publicada en el SIPOT.
- Que se encuentran debidamente requisitados los hipervínculos que arrojan a los diversos contratos en versión pública, que requiere el formato de la fracción motivo de la denuncia.
- Que se envía la documental necesaria para acreditar su dicho.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados procedió a realizar dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en los resultandos V y IX, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con las obligaciones de transparencia denunciadas.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, herramienta electrónica a través del cual los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que poseen y generan en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

TERCERO. Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, se deberá publicar de la siguiente manera:

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:
 - 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 - 2. Los nombres de los participantes o invitados;
 - 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
 - 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
 - 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
 - 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
 - 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
 - 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 - 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
 - 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
 - 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
 - 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
 - 13. El convenio de terminación; y
 - 14. El finiquito.
- b) De las adjudicaciones directas:
 - 1. La propuesta enviada por el participante;
 - 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;

¹ Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio dos mil veintiuno, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación; y
11. El finiquito.

En este apartado se dispone cuáles son los contenidos y la forma en que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas –ambas reglamentarias del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos–; las que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas de las entidades federativas; los ordenamientos legales que regulen a los poderes Legislativo y Judicial y a los organismos autónomos; así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En ese sentido, la información que deberá registrarse en la Plataforma Nacional, es aquella que acredite que ha concluido el procedimiento, es decir cuando los sujetos obligados ya tienen identificado a quién(es) se adjudicó, ganó la licitación realizada, o en su caso si se declaró desierta, por lo que el ejercicio deberá corresponder al periodo en el que ya se podía identificar al ganador. La información sobre los actos, contratos y convenios celebrados se presentará en una base de datos en la que cada registro se hará por tipo de procedimiento:

- Licitación pública
- Invitación a cuando menos tres personas (restringida)
- Adjudicación directa

Para cada tipo de procedimiento se deberá especificar la materia:

- Obra pública
- Servicios relacionados con obra pública
- Arrendamiento
- Adquisición o
- Servicios

Y el carácter:

- Nacional
- Internacional (en cualquier modalidad específica)

Respecto de los documentos fuente solicitados en los criterios sustantivos que deban ser publicados, tales como contratos, convenios, actas, dictámenes, fallos, convenios



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

modificatorios, informes, entre otros, incluyendo sus anexos correspondientes, exceptuando aquellos que sean demasiado extensos, se deberá elaborar versión pública de los mismos.

Los sujetos obligados deberán asegurarse de que la información publicada en esta sección mantenga correspondencia y coherencia, con lo publicado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre contrataciones, concursos, licitaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios, que en su caso cada entidad federativa desarrolle y administre.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

[...]

Respecto a los resultados de procedimientos de adjudicaciones directas se deberán publicar y actualizar los siguientes datos:

Criterio 66 Ejercicio

Criterio 67 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 68 Tipo de procedimiento (catálogo): Adjudicación directa/ Otra (especificar)

Criterio 69 Materia (catálogo): Obra pública/Servicios relacionados con obra pública/Adquisiciones/Arrendamientos/Servicios

Criterio 70 Carácter del procedimiento (catálogo): Nacional/Internacional

Criterio 71 Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique

Criterio 72 Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa

Criterio 73 Hipervínculo a la autorización o documento que dé cuenta de la suficiencia de recursos para efectuar el procedimiento

Criterio 74 Descripción de las obras, los bienes, servicios, requisiciones u orden de servicio contratados y/o adquiridos

Sobre las cotizaciones consideradas publicar:

Criterio 75 Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una nota señalando que no se realizaron cotizaciones

Criterio 76 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales posibles contratantes

Criterio 77 Monto total de la cotización con impuestos incluidos

Criterio 78 Nombre o razón social del adjudicado (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 79 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral adjudicada

Criterio 80 Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT

Criterio 81 Domicilio en el extranjero. En caso de que la empresa, proveedor o contratista sea de otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número

Criterio 82 Área(s) solicitante(s)

Criterio 83 Área(s) responsable(s) de la ejecución del contrato

Criterio 84 Número que identifique al contrato

Criterio 85 Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 86 Fecha de inicio de la vigencia del contrato, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 87 Fecha de término de la vigencia del contrato, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 88 Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)

Criterio 89 Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)

Criterio 90 Monto mínimo, con impuestos incluidos, en su caso

Criterio 91 Monto máximo, con impuestos incluidos, en su caso

Criterio 92 Tipo de moneda, por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 93 Tipo de cambio de referencia, en su caso

Criterio 94 Forma de pago (por ejemplo: efectivo, cheque o transacción bancaria)

Criterio 95 Objeto del contrato

Criterio 96 Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo

Respecto del plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar:

Criterio 97 Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año del plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar

Criterio 98 Fecha de término expresada con el formato día/mes/año del plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar

Criterio 99 Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde

Criterio 100 Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato

Criterio 101 Origen de los recursos públicos por ejemplo Federales, estatales, delegacionales, municipales

Criterio 102 Fuentes de financiamiento por ejemplo: Recursos Fiscales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, recursos federales, recursos estatales,

Si se trata de obra pública y/o servicios relacionados con la misma se deberán incluir los siguientes datos:

Criterio 103 Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma

Criterio 104 Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

Criterio 105 Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera

Criterio 106 Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo): En planeación/ En progreso/ Finiquito

En el registro de cada uno de los contratos ya sea de obra pública, servicios relacionados con la misma; adquisiciones; arrendamientos o servicios de orden administrativo se deberá incluir:

Criterio 107 Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Sí / No

Criterio 108 Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificatorio(s) que recaiga(n) a la contratación

Criterio 109 Objeto del convenio

Criterio 110 Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 111 Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde

Criterio 112 Mecanismos de vigilancia y supervisión

Asimismo, se deberán publicar los siguientes documentos:

Criterio 113 Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde

Criterio 114 Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde

Criterio 115 Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga

Criterio 116 Hipervínculo al finiquito, contrato sin efectos concluido con anticipación o informe de resultados, en su caso

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 117 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 118 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 119 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 120 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 121 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 122 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 123 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 124 La información publicada se organiza mediante los formatos 28a y 28b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 125 El soporte de la información permite su reutilización



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

De lo anterior, se advierte que, en la obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe publicar, de manera trimestral en dos formatos, la información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, con un periodo de conservación de la información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

A su vez, es de recordar que la persona denunciante seleccionó el cuarto trimestre del ejercicio 2022 para el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General; no obstante de la literalidad de la descripción de la denuncia, se desprende que la persona denunciante refiere el ejercicio 2022, es decir, el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022, por lo que se analizará dicho periodo en la presente resolución.

En ese sentido, de una primera verificación virtual del contenido del formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022, observando lo siguiente:

- Para el primer trimestre del ejercicio 2022 se advierte lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

Autoguardado 28b_LGT_Art_70_Fr_XXVIII_1er trimestre_2599923_1.xlsx María Cristina Morán Salazar

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

B4 1er trimestre

1	Nombre del Sujeto Obligado:	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA)														
2	Normativa:	LGTAIIP_LTG_2018														
3	Formato:	Procedimientos de adjudicación directa														
4	Periodo:	1er trimestre														
6	ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIPO DE PROCESO	MATERIA	CARÁCTER	NÚMERO	MOTIVOS	HIPERVínculo	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	NOMBRE (PRIMERA SEGUNDA RAZÓN)	RAZÓN
7	1328739616	08/04/2022	16/12/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Adjudicación	Servicios	Nacional	AA 011L6+ Art. 41 Fra	https://w	Contratación	132873961		HDI Segu	
8	1328739617	08/04/2022	13/02/2023	2022	01/01/2022	31/03/2022	Adjudicación	Servicios	Nacional	AA 011L6+ Artículos	https://w	Contratación	132873961		Asegura	

Autoguardado 28b_LGT_Art_70_Fr_XXVIII_1er trimestre_2599923_1.xlsx María Cristina Morán Salazar

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

BB6 HIPERVíncULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO Y ANEXOS VERSIÓN PÚBLICA SI ASÍ CORRESPONDE

6	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	HIPERVínculo	HIPERVínculo	ORIGEN DE DATOS	FUENTES	DATOS DE SE REALIZ	DATOS DE MECANIS	HIPERVínculo	HIPERVínculo	HIPERVínculo	HIPERVínculo	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
7	0	31/01/2022	31/12/2022	https://re		FISCALES	INGRESOS	132873961	No	132873961	SUPERVISI			DIRECCIÓN	31/03/2022	31/03/2022	conform	
8	0	06/03/2022	31/12/2022	https://re		FISCALES	FISCALES	132873961	SI	132873961	SUPERVISI			DIRECCIÓN	31/03/2022	31/03/2022	conform	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

De lo anterior se puede advertir que el sujeto obligado cuenta con información publicada en el criterio sustantivo: 99 "Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde", en el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para el primer trimestre del ejercicio 2022.

Ahora bien, una vez confirmado que existe un hipervínculo publicado para cada registro, se procedió a analizarlos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual es posible advertir lo siguiente:

Contrato: 2022-A-A-NAC-A-C-11-L6H-00005568

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COFAA-IPN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADA POR EL C.P. LUIS ZENDEJAS TEPICHÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA COMISIÓN" Y, POR LA OTRA, HDI SEGUROS SA DE CV, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. DAVID RANGEL VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

null

Que el Presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de Adjudicación Directa Nacional por Excepción número AA-011LGH002-E4-2022, para la CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COFAA-IPN, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción V, 13 tercer párrafo, 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, así como demás normatividad aplicable, la Dirección de Adquisiciones, de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

De conformidad al numeral 6 del acuerdo por el que se expide el protocolo de materia de contrataciones públicas, y prórroga de permisos, autorizaciones y, arriba mencionado, se informa lo siguiente:

Mediante oficio número DAF/22.1/2022, de fecha 31 de enero de 2022, el C.P. Luis Zendejas Tepichín, Director de Administración y Finanzas de "LA COMISIÓN", instruyó a la C.P. María Guadalupe Cerón Gómez, Directora de Adquisiciones de la "LA COMISIÓN", para llevar a cabo la contratación del Servicio de Seguros de Bienes Muebles que requiere la COFAA-IPN, en la partida presupuestal número 34501 con recursos fiscales.

DECLARACIONES

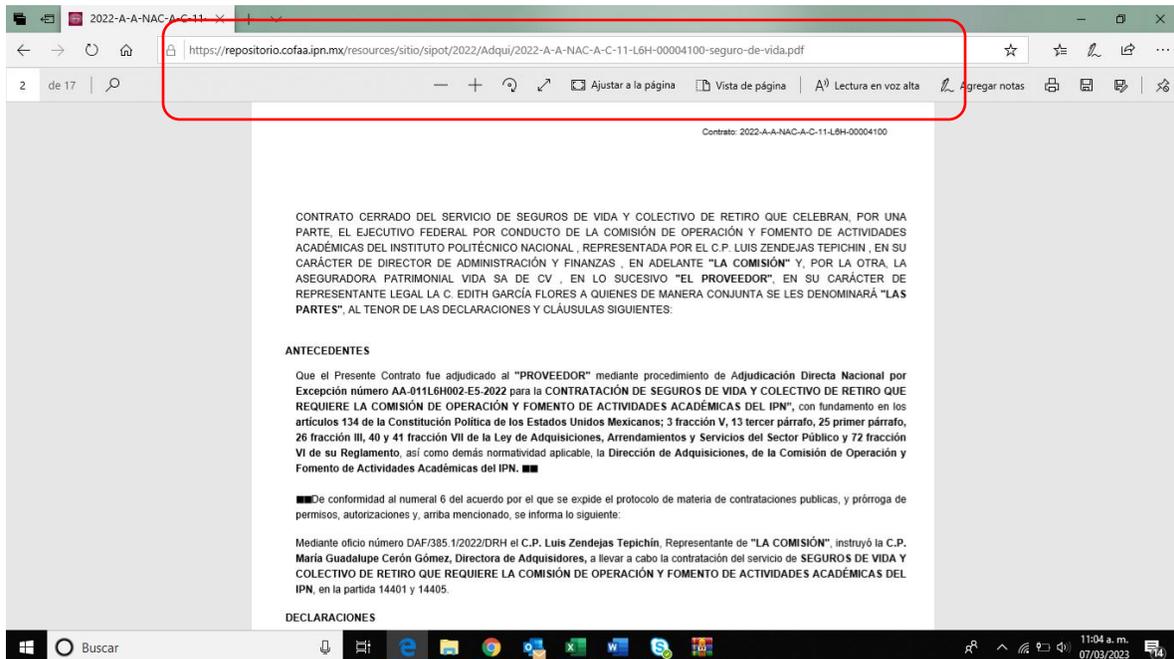


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023



De lo anterior se puede advertir que los hipervínculos publicados permiten el acceso a la información solicitada por el criterio. Sin embargo, las versiones públicas de los contratos publicados no incluyen el Acta del Comité de Transparencia del sujeto obligado en donde se aprobaron dichas versiones.

Es importante precisar que los documentos publicados se encuentran en su versión pública, observándose que se clasifican las claves interbancarias de los proveedores, en términos de los artículos 111 y el tercer párrafo del 116 de la Ley General y el artículo 113 fracción II y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal) y el numeral Trigésimo octavo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, tal como puede observarse en los mencionados documentos.

En ese sentido, a continuación, se analizará la naturaleza del dato ante mencionado, con el propósito de verificar si es susceptible de clasificarse o no y, consecuentemente, garantizar el derecho de acceso a la información de la persona denunciante.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

En primer término, resulta importante precisar que la fracción VI del artículo 68 de la Ley General establece que los **sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión, debiendo adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de estos y evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.**

Sobre el particular, el artículo 113 de la Ley Federal a y el Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información (Lineamientos generales) dispone que se considerará información confidencial **la que contenga datos personales concernientes a una persona identificada o identificable**, misma que no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de esta, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, disposiciones que se insertan a continuación para mayor referencia:

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

[...]

Artículo 113. Se considera información confidencial:

- I. **La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;**
- II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y
- III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

[...]

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

[...]

Trigésimo octavo. Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

I. **Los datos personales**, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo a las siguientes categorías:

1. **Datos identificativos:** El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.

[...]

De igual forma, el artículo 117 de la Ley Federal establece que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial, **requieren obtener el consentimiento de las y los particulares titulares de la información.**

En términos de lo expuesto, la documentación y aquellos datos que se consideren confidenciales conforme a lo dispuesto en la Ley Federal serán una limitante del derecho de acceso a la información, siempre y cuando, se trate de **datos personales**, esto es, información concerniente a una **persona física** y que ésta sea identificada o identificable.

En este sentido, para actualizar la causal de confidencialidad aludida por el sujeto obligado, en principio se debe acreditar que se refiera a datos personales; es decir, información **concerniente a una persona y que ésta sea identificada o identificable.**

- **Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas.**

El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 1276/16. Sesión del 01 de noviembre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México. S.A. de C.V. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 3527/16. Sesión del 07 de diciembre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Servicio de Administración Tributaria. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- Acceso a la información pública. RRA 4404/16. Sesión del 01 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Partido del Trabajo. Comisionado Ponente Francisco Acuña Llamas.

En ese sentido, la CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas es susceptible de clasificarse en términos del **artículo 113, fracción I** de la Ley Federal.

Ahora bien, resulta necesario de importancia invocar lo establecido en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales, a saber:

[...]

Décimo segundo. Las políticas para accesibilidad de la información son las siguientes:

[...]

IX. Los sujetos obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su poder, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General, la Ley Federal, la Ley en la materia de cada una de las Entidades Federativas, y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia. Considerando lo anterior, **en los criterios en los que se solicite el “Hipervínculo al documento” se publicará la versión pública de los documentos que correspondan en cada caso, el acta del Comité de Transparencia mediante la cual se aprobó dicha versión y la**



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

lista de los datos testados.

[...]

De tal forma, se establece que se deberá de elaborar la versión pública en aquellos casos en que los documentos que deban de ser publicados sean susceptibles de clasificación por motivos de reserva o confidencialidad, **además del acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó dicha versión y la lista de datos testados,**

Al respecto, del análisis al documento publicado, se observa que **no se publica** el Acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó la versión pública, por lo que se incumple con lo establecido en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales.

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2022 se advierte lo siguiente:

ID	FECHA CRE	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE INI	FECHA DE TI	TIPO DE P	MATERIA	CARÁCTER	NÚMERO	MOTIVOS	HIPERVÍN	DESCRIPC	NOMBRE	NOMBRE	PRIMER A	SEGUNDO	RAZÓN S
7	1583346281	13/07/2022	16/12/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Adjudicac	Servicios	Nacional	AA-011161	Artículos	: https://re	Servicio d	158334628			Criversis
8	1583346280	13/07/2022	16/12/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Adjudicac	Servicios	Internac	AA-011161	Artículos	: https://re	Contratac	158334628			Oracle d



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7	148898.08	172721.77			Peso		transferer La prestac		27/05/2022	31/12/2022	https://re				donativos Ingresos p	15833462E	No	15833462E	Supervisic	ht
8	124539.31	144465.6			Peso		transferer La adquisi		05/04/2022	31/12/2022	https://re				donativos Ingresos p	15833462E	No	15833462E	Supervisic	ht
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				

De lo anterior se puede advertir que el sujeto obligado cuenta con información publicada en el criterio sustantivo: 99 “Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde”, en el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para el segundo trimestre del ejercicio 2022.

Ahora bien, una vez confirmado que existen un hipervínculo publicado para cada registro, se procedió a analizarlos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual es posible advertir lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

De lo anterior se puede advertir que los hipervínculos publicados permiten el acceso a la información solicitada por el criterio. Sin embargo, las versiones públicas de los contratos publicados no incluyen el Acta del Comité de Transparencia del sujeto obligado en donde se aprobaron dichas versiones.

Es importante precisar que los documentos publicados se encuentran en su versión pública, observándose que se clasifican las claves interbancarias de los proveedores, en términos de los artículos 111 y el tercer párrafo del 116 de la Ley General y el artículo 113 fracción II y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal) y el numeral Trigésimo octavo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, tal como puede observarse en los mencionados documentos.

Como ya se mencionó en supra líneas, la CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas es susceptible de clasificarse en términos del **artículo 113, fracción I** de la Ley Federal.

Al respecto, del análisis a los documentos publicados, se observa que **no se publica** el Acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó la versión pública, por lo que se incumple con lo establecido en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales.

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2022 se advierte lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

3er trimestre

ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIPO DE PROCESO	MATERIA	CARÁCTER	NÚMERO	MOTIVOS	HIPERVINCULO	DESCRIPCION	NOMBRE	NOMBRE (PRIMERA A SEGUNDA RAZÓN)
1	Nombre del Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA)													
2	Normativa: LGTAIP_LTG_2018													
3	Formato: Procedimientos de adjudicación directa													
4	Periodo: 3er trimestre													

HIPERVINCULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO Y ANEXOS VERSIÓN PÚBLICA SI ASÍ CORRESPONDE

TIPO DE INGRESO	TIPO DE CANCELACIÓN	FORMA DE PAGO	OBJETO DEL PAGO	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	HIPERVINCULO	ORIGEN DE DATOS	FUENTES	DATOS DE SEGUIMIENTO	DATOS DE MECANISMO	HIPERVINCULO	HIPERVINCULO	HIPERVINCULO	HIPERVINCULO	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)
7	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215841	No	165215841	ENTRADA:			https://re...
8	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215840	No	165215840	ENTRADA:			https://re...
9	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215840	No	165215840	ENTRADA:			https://re...
10	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215842	No	165215842	ENTRADA:			https://re...
11	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215841	No	165215841	ENTRADA:			https://re...
12	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215842	No	165215842	ENTRADA:			https://re...
13	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215841	No	165215841	ENTRADA:			https://re...
14	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215841	No	165215841	ENTRADA:			https://re...
15	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215842	No	165215842	ENTRADA:			https://re...
16	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215842	No	165215842	ENTRADA:			https://re...
17	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215841	No	165215841	ENTRADA:			https://re...
18	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215840	No	165215840	ENTRADA:			https://re...
19	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215841	No	165215841	ENTRADA:			https://re...
20	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215841	No	165215841	ENTRADA:			https://re...
21	PESO	TRANSACCIÓN	SUMINISTROS	0			https://re...	FEDERAL	Ingresos	165215841	No	165215841	ENTRADA:			https://re...



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

De lo anterior se puede advertir que el sujeto obligado cuenta con información publicada en el criterio sustantivo: 99 “Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde”, en el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para el tercer trimestre del ejercicio 2022.

Ahora bien, una vez confirmado que existe un hipervínculo publicado para cada registro, se procedió a analizarlos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, como ejemplo de algunos es posible advertir lo siguiente:

2022-11-L6H-0000046 x

https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/sipot/2022/Adqui/2022-11-L6H-0000046-SESITI.pdf

2 de 15

HACIENDA | CompraNet

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

SECCIÓN I

DEPENDENCIA O ENTIDAD: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
RFC: COF670302DQ
DOMICILIO: Tresguerras No. 27, colonia Centro, Código Postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
UNIDAD COMPRADORA: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
DATOS DE CONTACTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: HENOC PEREZ GÓMEZ, , hperez@cofaa.ipn.mx

PROVEEDOR: SESITI SA DE CV
RFC: SES0305069R7
CLAVE INTERBANCARIA E INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBG
DOMICILIO: Dr. Martínez del Río 161 Int. 206, Colonia Doctores, Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
DATOS DEL CONTACTO DEL PROVEEDOR: ELIZABET YANINA GORRAEZ MARTINEZ, teléfono:55 3017 8784, dcastillo@sesiti.com.mx

CONTRATO DERIVADO DE CONTRATO MARCO
NO. Y TIPO DE PROCEDIMIENTO: 5 - Contrato Marco
NO. DE CONTRATO: 2022-11-L6H-0000046

11:08 a. m.
07/03/2023

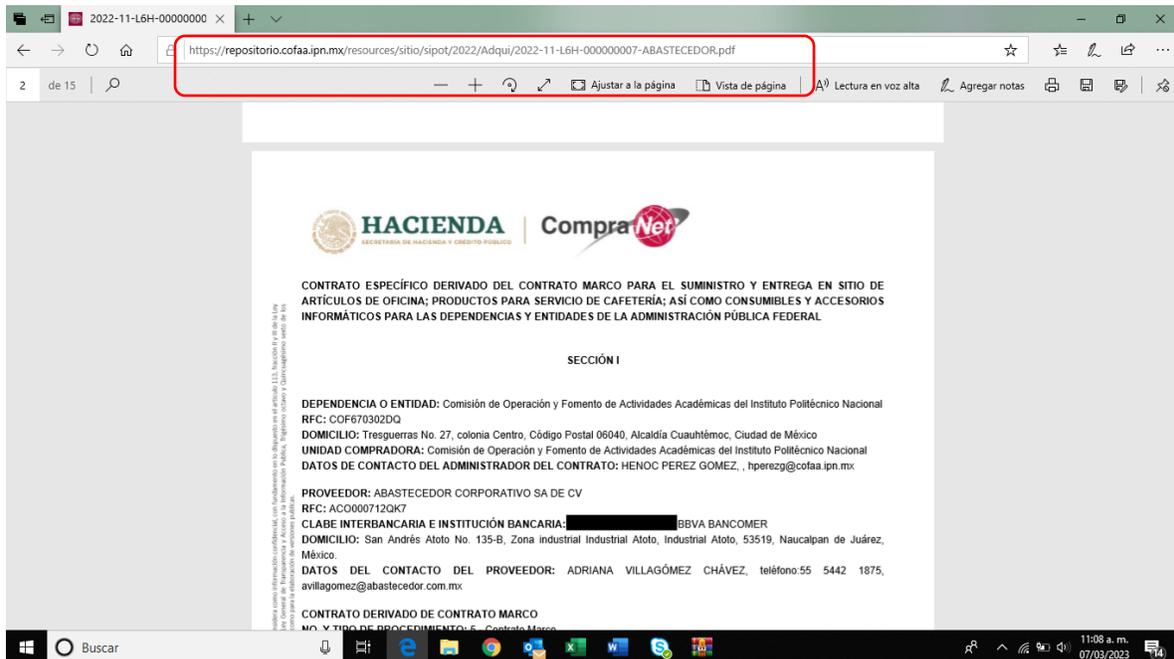


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023



De lo anterior se puede advertir que los hipervínculos publicados permiten el acceso a la información solicitada por el criterio. Sin embargo, las versiones públicas de los contratos publicados no incluyen el Acta del Comité de Transparencia del sujeto obligado en donde se aprobaron dichas versiones.

Es importante precisar que los documentos publicados se encuentran en su versión pública, observándose que se clasifican las claves interbancarias de los proveedores, en términos de los artículos 111 y el tercer párrafo del 116 de la Ley General y el artículo 113 fracción II y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal) y el numeral Trigésimo octavo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, tal como puede observarse en los mencionados documentos.

Como ya se mencionó en supra líneas, la CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas es susceptible de clasificarse en términos del **artículo 113, fracción I** de la Ley Federal.

Al respecto, del análisis a los documentos publicados, se observa que **no se**



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

publica el Acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó la versión pública, por lo que se incumple con lo establecido en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales.

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2022 se advierte lo siguiente:

ID	FECHA CRE/	FECHA MO/	EJERCICIO	FECHA DE IN/	FECHA DE TI/	TIPO DE P/	MATERIA	CARÁCTER	NÚMERO	MOTIVOS	HIPERVÍN	DESCRIPC	NOMBRE	NOMBRE (PRIMER A)	SEGUNDC	RAZÓN S
1652451858	20/12/2022	16/02/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	Adjudicac	Servicios	Nacional	AA-011615, 26 fracc	https://re	SERVICIO5165245185					CAPACIT



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data in row 7:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MONTO DE INICIO	MONTO DE TERMINACIÓN	MONTO A PAGAR	MONTO A PAGAR	TIPO DE MONEDA	TIPO DE MONEDA	FORMA DE PAGO	OBJETO DE PAGO	MONTO DE INICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	HIPERVÍNCULO	HIPERVÍNCULO	ORIGEN DE DATOS	FUENTES	DATOS DE SE REALIZÓ	DATOS DE SE REALIZÓ
29/10/2022	31/12/2022	52000	60920			PESO		TRANSACCIÓN	SERVICIO				https://re...			165245185	No	16524518

De lo anterior se puede advertir que el sujeto obligado cuenta con información publicada en el criterio sustantivo: 99 “Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde”, en el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para el cuarto trimestre del ejercicio 2022.

Ahora bien, una vez confirmado que existe un hipervínculo publicado en el registro, se procedió a analizarlo para verificar que, se encuentra habilitado y dirige a la información solicitada por el criterio, de lo que es posible advertir lo siguiente:

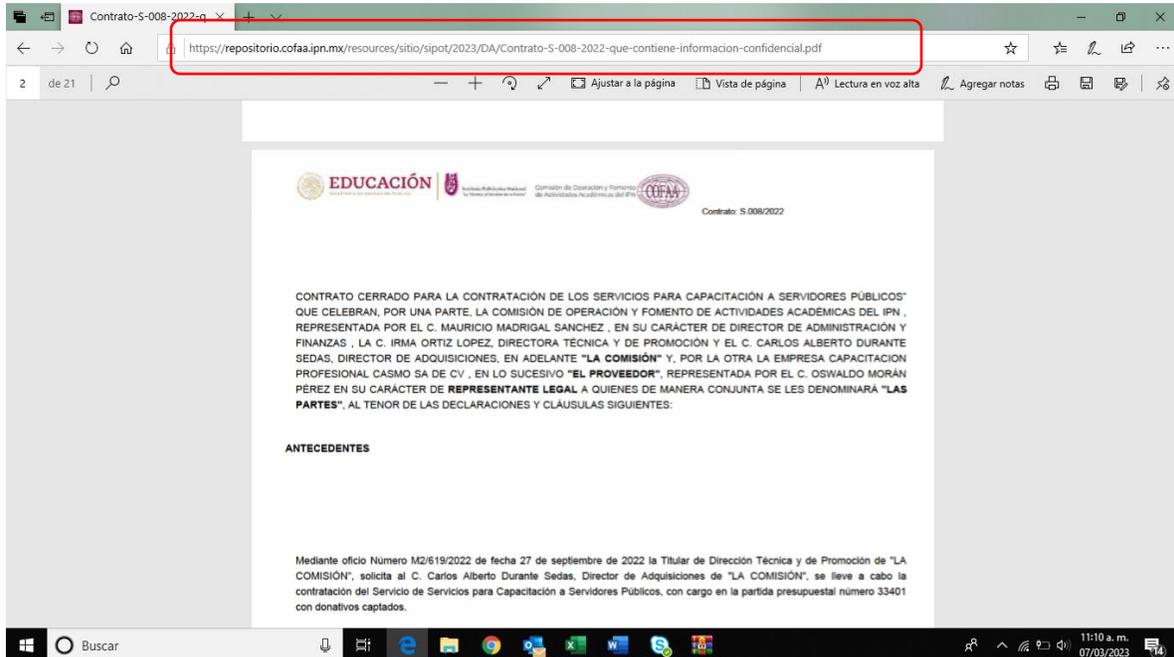


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023



De lo anterior se puede advertir que el hipervínculo permite el acceso a la información solicitada por el criterio. Sin embargo, la versión pública del contrato publicado no incluyen el Acta del Comité de Transparencia del sujeto obligado en donde se aprobó dicha versión.

Es importante precisar que el documento publicado se encuentra en su versión pública, observándose que se clasifica la clave interbancaria del proveedor, en términos de los artículos 111 y el tercer párrafo del 116 de la Ley General y el artículo 113 fracción II y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal) y el numeral Trigésimo octavo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, tal como puede observarse en los mencionados documentos.

Como ya se mencionó en supra líneas, la CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas es susceptible de clasificarse en términos del **artículo 113, fracción I** de la Ley Federal.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

Al respecto, del análisis al documento publicado, se observa que **no se publica** el Acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó la versión pública, por lo que se incumple con lo establecido en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales.

En razón de lo hasta ahora expuesto, una vez realizado el análisis de la información correspondiente al formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, se advierte que para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022, si bien el sujeto obligado publicó información en el criterio sustantivo: 99 “Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde”, a su vez los hipervínculos publicados en dicho criterio sustantivo si bien permiten el acceso a la información, las versiones públicas de los contratos no incluyen el Acta del Comité de Transparencia del sujeto obligado en donde se aprobaron dichas versiones, por lo que al momento en que se presentó la denuncia, la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional** ya debía tener cargada la información correspondiente en la mencionada fracción conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales en el SIPOT situación que no aconteció, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, el sujeto obligado en su informe justificado manifiesta que la información se encuentra publicada en el SIPOT y para comprobar su dicho envía la documental necesaria.

Debido a lo anterior, de una segunda verificación virtual realizada a la información publicada en el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022, se advierte que se encuentra publicada en el SIPOT en los siguientes términos:

- Para el primer trimestre del ejercicio 2022 se advirtió lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

ID	FECHA CREAR	FECHA MODIFICAR	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIPO DE PROCESO	MATERIA	CARÁCTER	NÚMERO	MOTIVOS	HIPERVínculo	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	NOMBRE (PRIMER A SEGUNDO)	RAZÓN
1328739616	06/04/2022	14/03/2023	2022	01/01/2022	31/03/2022	Adjudicac	Servicios	Nacional	AA 0216P Art. 41 Fra	https://w/Contratac	132873961				HDI Segur
1328739617	06/04/2022	14/03/2023	2022	01/01/2022	31/03/2022	Adjudicac	Servicios	Nacional	AA 0216P Artículos 1	https://w/Contratac	132873961				Asegura

FECHA DE INICIO	MONTO E	MONTO M	MONTO B	MONTO A	TIPO DE B	TIPO DE C	FORMA D	OBJETO D	MONTO F	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	HIPERVínculo	ORIGEN D	FUENTES	DATOS DE SE REALIZ	DATOS DE MECANIS		
31/12/2022	37274.23	43238.11			PESO	TRANSACI	Contrataci	0		31/01/2022	31/12/2022	https://w	FISCALES	INGRESOS	132873961	No	132873961	SUPERVIS
31/12/2022	4101922.6	4758230.2			PESO	TRANSACI	Contrataci	0		06/03/2022	31/12/2022	https://w	FISCALES	FISCALES	132873961	SI	132873961	SUPERVIS

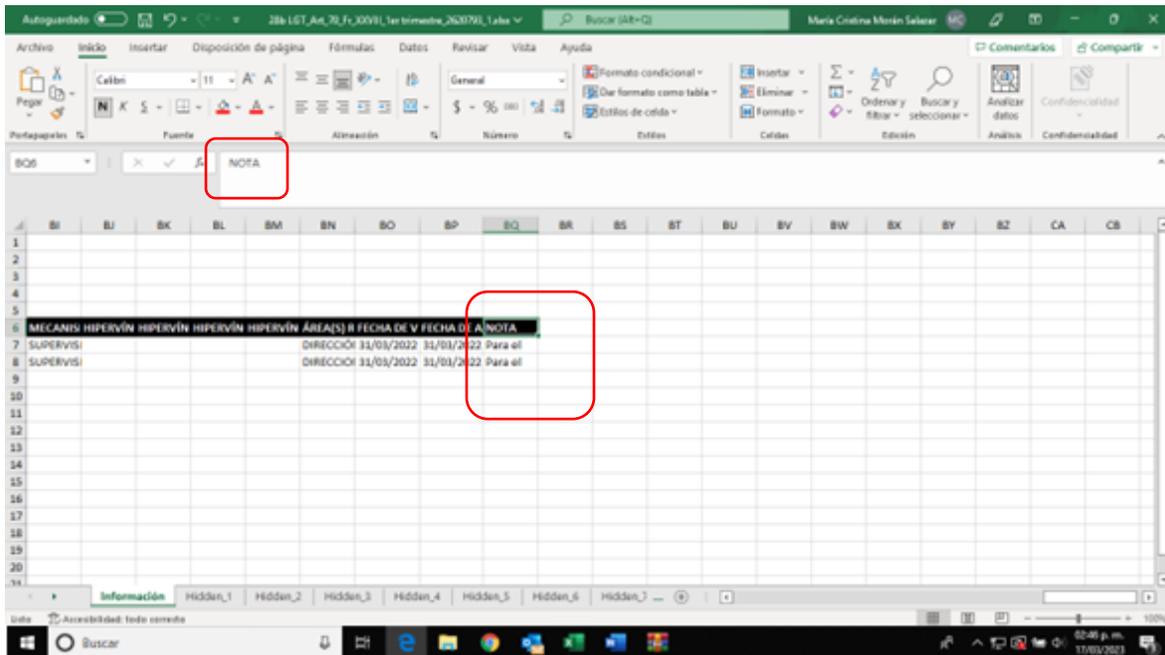


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023



De lo anterior se puede advertir que el sujeto obligado cuenta con información publicada en el criterio sustantivo: 99 “Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde”, en el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para el primer trimestre del ejercicio 2022.

Asimismo, el sujeto obligado hace uso del apartado nota para publicar la siguiente leyenda:

“Para el primer trimestre 2022 respecto del expediente que se reporta se tiene lo siguiente:

Conforme al criterio No 23 de esta fracción, el proveedor adjudicado es una persona moral no física, por lo tanto, no se cuenta con los datos de persona física

Respecto al criterio No 26 de esta fracción, el proveedor es de nacionalidad mexicana por lo que no se cuenta con información de domicilio en el extranjero.

Se dejaron en blanco los criterios No. 37 y 38 para la contratación de los servicios no se requieren montos mínimos y máximos por lo tanto esta entidad no cuenta con la información solicitada.

En relación al criterio No 40 de esta fracción, el tipo de moneda estipulado en el contrato es peso, por lo tanto, no corresponde ningún tipo de cambio.

Por lo que respecta al criterio No 96 de esta fracción, no aplican las garantías al



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

hacerse el pago en una sola exhibición.

En el criterio No 46 de esta fracción, no hubo suspensión por lo tanto se deja en blanco Por lo que respecta a los criterios No 51, 52, 53 y 54 esta entidad reporta que no se realizan obras públicas, por lo tanto, no se cuenta con la información solicitada en los criterios antes mencionados.

Se dejan en blanco los criterios 56, 57, 58, 59 y 60 por que no se realizaron convenios modificatorios al contrato.

Los criterios 62 y 63 se dejan en blanco, debido a que en estos servicios no se solicitaron avances físicos, financieros y acta entrega.

se deja en blanco el criterio No. 64, estos servicios no requieren acta recepción de los trabajos ejecutados u homologa.

Se deja en blanco el criterio No 65 de esta fracción, puesto a que la vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2022, aún sigue en proceso de ejecución.

Por lo que respecta al criterio “Hipervínculo al documento del contrato y anexos, versión pública si así corresponde” informo que se agrega el hipervínculo a la Resolución que confirma la Clasificación de la Información como Confidencial y Aprueba las Versiones Públicas con Número de registro CT-COFAAIPN-009/2022 y Folio: SIPOT-LGT Y AIP-70- XXVIII (a) y (b)- DA-DCSRyD <https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/accesoinformacion/2022/Resoluciones/CT-COFAAIPN-009-2022.pdf>” (sic)

[énfasis añadido]

En razón de lo anterior, el sujeto obligado conforme a lo establecido en el criterio adjetivo de confiabilidad 123 “Nota” para la fracción motivo de la denuncia incluyó una aclaración relativa a la información publicada en los registros correspondientes al criterio sustantivo: 99 “Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde”, en la cual se indica el número de resolución y el hipervínculo al documento en el cual el Comité de Transparencia del sujeto obligado aprueba las versiones públicas de los contratos publicados.

Por lo mencionado en su nota aclaratoria se procedió a verificar el hipervínculo mencionado, advirtiendo lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023



De lo anterior se puede advertir que el hipervínculo publicado en la nota aclaratoria permite el acceso al Acta del Comité de Transparencia del sujeto obligado en donde se aprobaron las versiones públicas.

Ahora bien, una vez confirmado que existe un hipervínculo publicado para cada registro, se procedió a analizarlos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual es posible advertir lo siguiente:

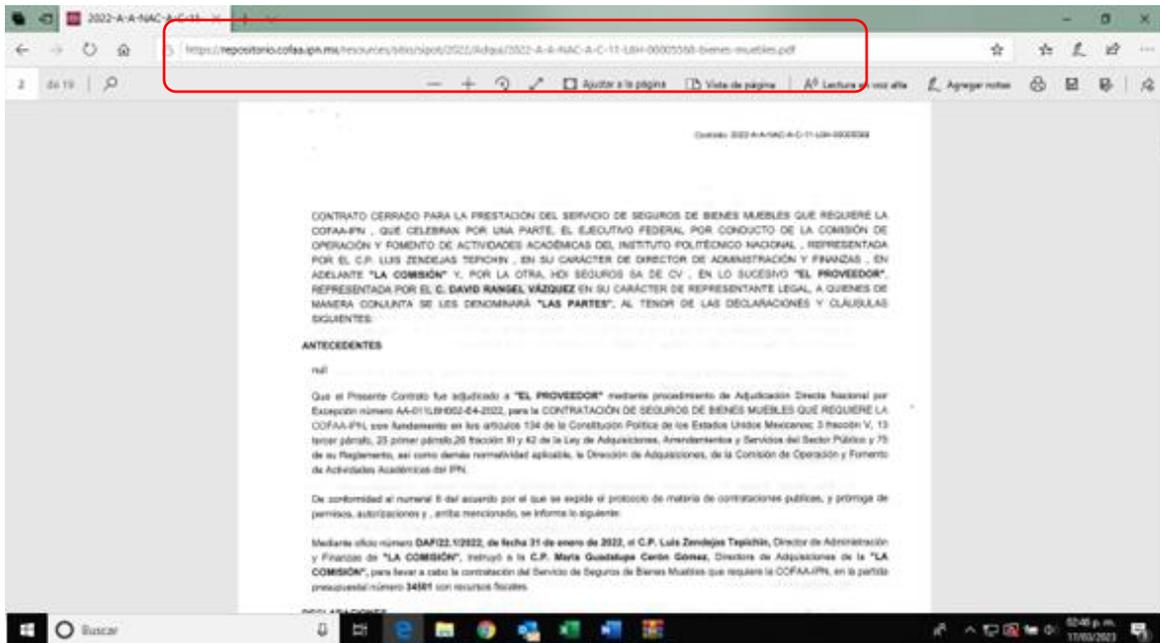


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y
Fomento de Actividades Académicas del
Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

De lo anterior se puede advertir que los hipervínculos permiten el acceso a las versiones públicas de los contratos publicados en el criterio.

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2022 se advierte lo siguiente:

FECHA CREZ	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IP	FECHA DE TI	TIPO DE P	MATERIA	CARÁCTER	NÚMERO	MOTIVOS	HIPERVÍN	DESCRIPC	NOMBRE	NOMBRE	PRIMER A	SEGUNDO	RAZÓN	
1583346280	13/07/2022	14/03/2023	2022	01/04/2022	30/06/2022	Adjudicac	Servicios	Internaci	AA-01316	Artículos	!https://re	Contrataci	15833462	Oracle	0	Oracle	0
1583346281	13/07/2022	14/03/2023	2022	01/04/2022	30/06/2022	Adjudicac	Servicios	Nacional	AA-01316	Artículos	!https://re	Servicio d	15833462	Oracle	0	Oracle	0



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

886 | X ✓ | HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO Y ANEXOS VERSIÓN PÚBLICA SI ASÍ CORRESPONDE

MONTO A TIPO DE B...	TIPO DE C...	FORMA D...	OBJETO D...	MONTO T...	FECHA DE I...	FECHA DE F...	HIPERVÍN...	HIPERVÍN...	ORIGEN D...	FUENTES	DATOS DE SE REALIZ...	DATOS DE MECANIS...	HIPERVÍN...	HIPERVÍN...	HIPERVÍN...	HIPERVÍN...
Peso	transferir la adquisi				05/04/2022	11/12/2022	https://re		donativos Ingresos p	158334628	No	158334628	Supervisio	https://re		Di
Peso	transferir la prestac				27/05/2022	11/12/2022	https://re		donativos Ingresos p	158334628	No	158334628	Supervisio	https://re		Di

806 | X ✓ | NOTA

SE REALIZ...	DATOS DE MECANIS...	HIPERVÍN...	HIPERVÍN...	HIPERVÍN...	HIPERVÍN...	HIPERVÍN...	ÁREA(S) B...	FECHA DE V...	FECHA DE A...	NOTA
No	158334628	Supervisio	https://re		Dirección	30/06/2022	13/07/2022		13/07/2022	Para el
No	158334628	Supervisio	https://re		Dirección	30/06/2022	13/07/2022		13/07/2022	Para el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

De lo anterior se puede advertir que el sujeto obligado cuenta con información publicada en el criterio sustantivo: 99 “Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde”, en el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para el segundo trimestre del ejercicio 2022.

Asimismo, el sujeto obligado hace uso del apartado nota para publicar la siguiente leyenda:

“Para el segundo trimestre 2022 respecto del expediente que se reporta se tiene lo siguiente:

Conforme al criterio No 23 de esta fracción, el proveedor adjudicado es una persona moral no física, por lo tanto, no se cuenta con los datos de persona física

Respecto al criterio No 26 de esta fracción, el proveedor es de nacionalidad mexicana por lo que no se cuenta con información de domicilio en el extranjero.

Se dejaron en blanco los criterios No. 37 y 38 para la contratación de los servicios no se requieren montos mínimos y máximos por lo tanto esta entidad no cuenta con la información solicitada.

En relación al criterio No 40 de esta fracción, el tipo de moneda estipulado en el contrato es peso, por lo tanto, no corresponde ningún tipo de cambio.

Por lo que respecta al criterio No 96 de esta fracción, no aplican las garantías al hacerse el pago en una sola exhibición.

En el criterio No 46 de esta fracción, no hubo suspensión por lo tanto se deja en blanco Por lo que respecta a los criterios No 51, 52, 53 y 54 esta entidad reporta que no se realizan obras públicas, por lo tanto, no se cuenta con la información solicitada en los criterios antes mencionados.

Se dejan en blanco los criterios 56, 57, 58, 59 y 60 por que no se realizaron convenios modificatorios al contrato.

Los criterios 62 y 63 se dejan en blanco, debido a que en estos servicios no se solicitaron avances físicos, financieros y acta entrega.

se deja en blanco el criterio No. 64, estos servicios no requieren acta recepción de los trabajos ejecutados u homologa.

Se deja en blanco el criterio No 65 de esta fracción, puesto a que la vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2022, aún sigue en proceso de ejecución.

Por lo que respecta al criterio “Hipervínculo al documento del contrato y anexos, versión pública si así corresponde” informo que se agrega el hipervínculo a la Resolución que confirma la Clasificación de la Información como Confidencial y Aprueba las Versiones Públicas con Número de registro CT-COFAAIPN-009/2022 y Folio: SIPOT-LGT Y AIP-70- XXVIII (a) y (b)- DA-DCSRyD <https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/accesoInformacion/2022/Resoluciones/CT-COFAAIPN-009-2022.pdf>” (sic)

[énfasis añadido]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

En razón de lo anterior, el sujeto obligado conforme a lo establecido en el criterio adjetivo de confiabilidad 123 “Nota” para la fracción motivo de la denuncia incluyó una aclaración relativa a la información publicada en los registros correspondientes al criterio sustantivo: 99 “Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde”, en la cual se indica el número de resolución y el hipervínculo al documento en el cual el Comité de Transparencia del sujeto obligado aprueba las versiones públicas de los contratos publicados.

Por lo mencionado en su nota aclaratoria se procedió a verificar el hipervínculo mencionado, advirtiendo lo siguiente:



De lo anterior se puede advertir que el hipervínculo publicado en la nota aclaratoria permite el acceso al Acta del Comité de Transparencia del sujeto obligado en donde se aprobaron las versiones públicas.

Ahora bien, una vez confirmado que existe un hipervínculo publicado para cada registro, se procedió a analizarlos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, de lo cual es posible advertir lo siguiente:

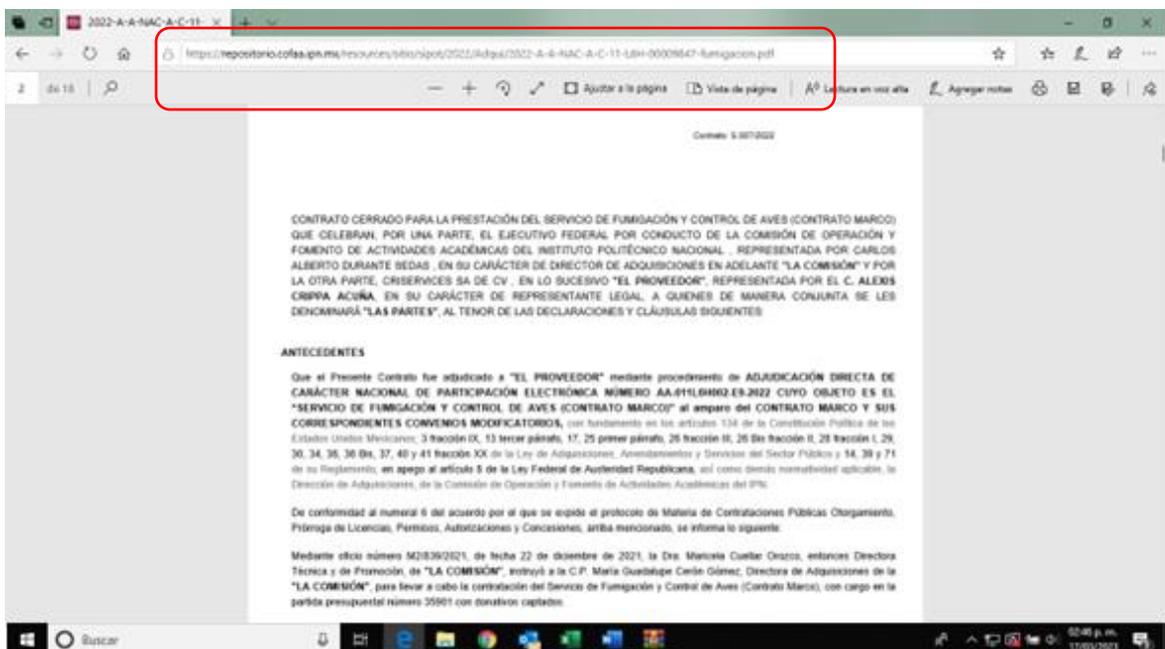
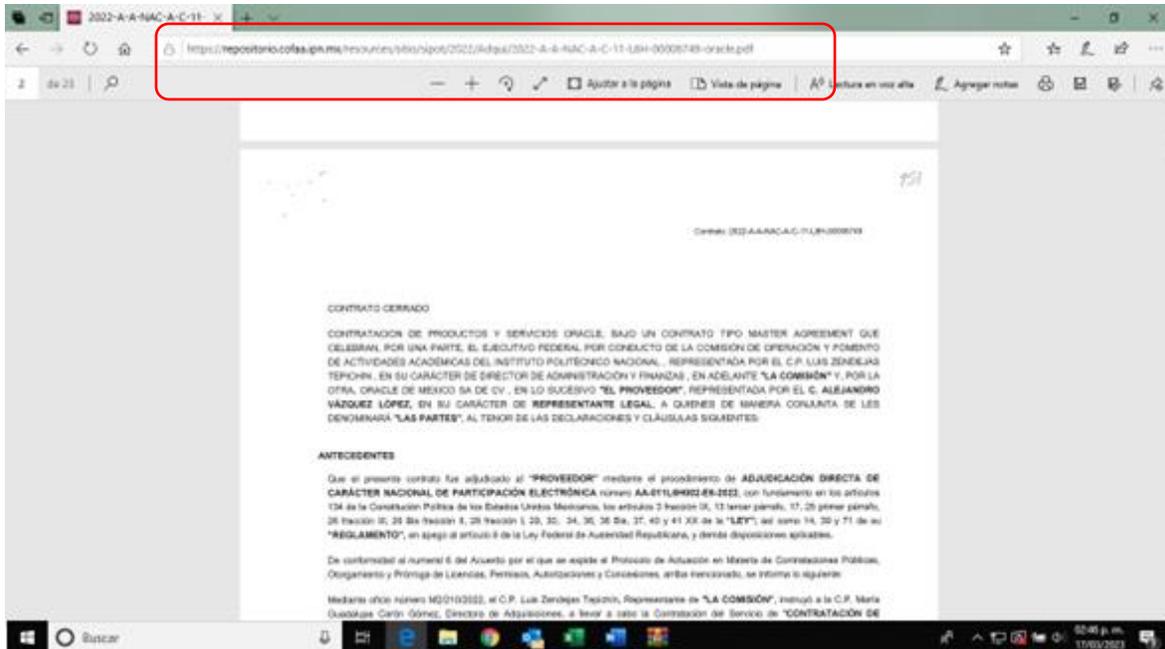


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y
Fomento de Actividades Académicas del
Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

De lo anterior se puede advertir que los hipervínculos permiten el acceso a las versiones públicas de los contratos publicados en el criterio.

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2022 se advierte lo siguiente:

FECHA CREZ	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IF	FECHA DE T	TIPO DE P	MATERIA	CARÁCTER	NÚMERO	MOTIVOS	HIPERVÍN	DESCRIPC	NOMBRE	NOMBRE	PRIMER A	SEGUNDO C	RAZÓN
1652158425	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215842		SESITL	E	
1652158430	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215843		GRUPO C		
1652158431	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215843		GRUPO C		
1652158421	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215842		GRUPO C		
1652158423	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215842		SESITL	S	
1652158433	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215843		MAC COI		
1652158435	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215843		COSMOF		
1652158438	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215843		COSMOF		
1652158436	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215843		GRUPO C		
1652158406	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215840		GRUPO C		
1652158417	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215841		COCOVIS		
1652158407	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215840		TECHOU		
1652158414	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215841		GRUPO C		
1652158409	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215840		COCOVIS		
1652158413	05/12/2022	14/01/2023	2022	01/07/2022	30/09/2022	Adjudicac	Adquisición Nacional	AD-TDGF	ARTICULO	https://re	SUMINIST	165215841		COSMOF		



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

De lo anterior se puede advertir que el sujeto obligado cuenta con información publicada en el criterio sustantivo: 99 “Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde”, en el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para el tercer trimestre del ejercicio 2022.

Asimismo, el sujeto obligado hace uso del apartado nota para publicar la siguiente leyenda:

“Para el tercer trimestre 2022 respecto del expediente que se reporta se tiene lo siguiente:

Se dejan en blanco las celdas correspondientes a:

A) Fecha de Inicio del plazo de entrega o ejecución de servicios contratados u obra pública y Fecha de término del plazo de entrega o ejecución de servicios u obra pública; lo anterior en virtud de que la operación es compra de bienes y no contratación de servicios u obra pública.

B) Hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato; no se materializó esta situación.

C) Hipervínculo, en su caso a los informes de avance físico en versión pública e Hipervínculo a los informes de avance financiero; no se requisita en virtud de haber sido adquisiciones de bienes pagados en una sola exhibición.

Por lo que respecta al criterio “Hipervínculo al documento del contrato y anexos, versión pública si así corresponde” informo que se agrega el hipervínculo a la Resolución que confirma la Clasificación de la Información como Confidencial y Aprueba las Versiones Públicas con Número de registro CT-COFAAIPN-008/2022 y Folio: SIPOT-LGT Y AIP-70- XXVIII (b)- DA-DCLyP <https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/accesoInformacion/2022/Resoluciones/CT-COFAAIPN-008-2022.pdf>” (sic)

[énfasis añadido]

En razón de lo anterior, el sujeto obligado conforme a lo establecido en el criterio adjetivo de confiabilidad 123 “Nota” para la fracción motivo de la denuncia incluyó una aclaración relativa a la información publicada en los registros correspondientes al criterio sustantivo: 99 “Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde”, en la cual se indica el número de resolución y el hipervínculo al documento en el cual el Comité de Transparencia del sujeto obligado aprueba las versiones públicas de los contratos publicados.

Por lo mencionado en su nota aclaratoria se procedió a verificar el hipervínculo mencionado, advirtiendo lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023



De lo anterior se puede advertir que el hipervínculo publicado en la nota aclaratoria permite el acceso al Acta del Comité de Transparencia del sujeto obligado en donde se aprobaron las versiones públicas.

Ahora bien, una vez confirmado que existe un hipervínculo publicado para cada registro, se procedió a analizarlos para verificar que, se encuentran habilitados y dirigen a la información solicitada por el criterio, como ejemplo de algunos es posible advertir lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y
Fomento de Actividades Académicas del
Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

2022-11-LRH-00000024

<https://repositorio.cofaa.gob.mx/records/5/163xjg0s/2022/Adjqs/2022-11-LRH-00000024-DIMAG.pdf>

HACIENDA | CompraNet

CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

SECCIÓN I

DEPENDENCIA O ENTIDAD: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
RFC: COF67030200

DOMICILIO: Trespaseros No. 27, colonia Centro, Código Postal 06040, Alcatilla Cuauhtémoc, Ciudad de México

UNIDAD COMPRADORA: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

DATOS DE CONTACTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: HENOC PEREZ GOMEZ, , hperozg@cofaa.gob.mx

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL DIMAG SA DE CV
RFC: GCD091027158

CLABE INTERBANCARIA E INSTITUCIÓN BANCARIA: [REDACTED] SCOTIABANK

DOMICILIO: SAN FRANCISCO CULHUACAN 271, Colonia Presidentes Ejidales 1a Sección, Presidentes Ejidales 1a Sección, 04470, Coyoacán, Ciudad de México.

DATOS DEL CONTACTO DEL PROVEEDOR: ROBERTO FLORES ROSAS, Teléfono 55 5656 6701, grupodimag@gmail.com

CONTRATO DERIVADO DE CONTRATO MARCO
M.O. Y TIPO DE PROCEDIMIENTO: S - Contrato Marco
M.O. DE CONTRATO: 2022-11-LRH-00000024
CONTRATO MARCO: CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA, ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS

2022-11-LRH-00000000

<https://repositorio.cofaa.gob.mx/records/5/163xjg0s/2022/Adjqs/2022-11-LRH-00000000-TECNOLOGIA.pdf>

HACIENDA | CompraNet

CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

SECCIÓN I

DEPENDENCIA O ENTIDAD: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
RFC: COF67030200

DOMICILIO: Trespaseros No. 27, colonia Centro, Código Postal 06040, Alcatilla Cuauhtémoc, Ciudad de México

UNIDAD COMPRADORA: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

DATOS DE CONTACTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: HENOC PEREZ GOMEZ, , hperozg@cofaa.gob.mx

PROVEEDOR: TECNOLOGIA EN INFORMATICA MULTIPLE SA DE CV
RFC: TM10714403

CLABE INTERBANCARIA E INSTITUCIÓN BANCARIA: [REDACTED] CIBC

DOMICILIO: Adolfo López Mateos 402, Colonia Agua Azul Sección Privada, Agua Azul Sección Privada, 57510, Nezahualcóyotl, México.

DATOS DEL CONTACTO DEL PROVEEDOR: Jorge Alejandro Narvaez Arauz, Teléfono 52 2996 1817, jorge.narvaez@msanet.com.mx

CONTRATO DERIVADO DE CONTRATO MARCO



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

De lo anterior se puede advertir que los hipervínculos permiten el acceso a las versiones públicas de los contratos publicados en el criterio.

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2022 se advierte lo siguiente:

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
1	Nombre del Sujeto Obligado:	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA)																
2	Normativa:	LGTAIIP_LTIQ_2018																
3	Formato:	Procedimientos de adjudicación directa																
4	Periodo:	4to trimestre																
5																		
6	60	FECHA CREZ	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IP	FECHA DE TI	TIPO DE P	MATERIA	CARÁCTER	NÚMERO	MOTIVOS	HIPERVÍN	DESCRIPC	NOMBRE	NOMBRE	PRIMER A	SEGUNDO	RAZÓN
7		1652451838	20/12/2022	14/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	Adjudicac	Servicios	Nacional	AA-01148	5, 26	frac: https://ve	SERVICIO1652451838				CAPACIT
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		
21																		
22																		
23																		
24																		



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

De lo anterior se puede advertir que el sujeto obligado cuenta con información publicada en el criterio sustantivo: 99 “Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde”, en el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para el cuarto trimestre del ejercicio 2022.

Asimismo, el sujeto obligado hace uso del apartado nota para publicar la siguiente leyenda:

“Para el cuarto trimestre 2022 respecto del expediente que se reporta se tiene lo siguiente:

Conforme al criterio No 23 de esta fracción, el proveedor adjudicado es una persona moral, por lo tanto se dejan en blanco las celdas que se refieren a persona física.

Respecto al criterio No 26 de esta fracción, el proveedor es de nacionalidad mexicana por lo que no se cuenta con información de domicilio en el extranjero.

Se dejaron en blanco los criterios No. 37 y 38 para la contratación de los servicios no se requieren montos mínimos y máximos por lo tanto esta entidad no cuenta con la información solicitada.

En relación al criterio No 40 de esta fracción, el tipo de moneda estipulado en el contrato es peso, por lo tanto no corresponde ningún tipo de cambio.

Por lo que respecta al criterio No 96 de esta fracción, no aplican las garantías al hacerse el pago en una sola exhibición.

En el criterio No 46 de esta fracción, no hubo suspensión por lo tanto se deja en blanco Por lo que respecta a los criterios No 51, 52, 53 y 54 esta entidad reporta que no se realizan obras públicas, por lo tanto no se cuenta con la información solicitada en los criterios antes mencionados.

Se dejan en blanco los criterios 56, 57, 58, 59 y 60 por que no se realizaron convenios modificatorios al contrato.

Los criterios 62 y 63 se dejan en blanco, debido a que en estos servicios no se solicitaron avances físicos y financieros.

se deja en blanco el criterio No. 64, estos servicios no requieren acta recepción de los trabajos ejecutados u homologa.

Se deja en blanco el criterio No 65 esta fracción, puesto a que la vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2022, aun sigue en proceso de ejecución.

Por lo que respecta al criterio “Hipervínculo al documento del contrato y anexos, versión pública si así corresponde” informo que se agrega el hipervínculo a la Resolución que confirma la Clasificación de la Información como Confidencial y Aprueba las Versiones Públicas con Número de registro CT-COFAAIPN-001/2023 y Folio: SIPOT-LGT Y AIP-70- XXVIII (a) y (b)- DA-DCSRyD <https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/accesoInformacion/2023/CT-COFAAIPN-001-2023.pdf>” (sic)

[énfasis añadido]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

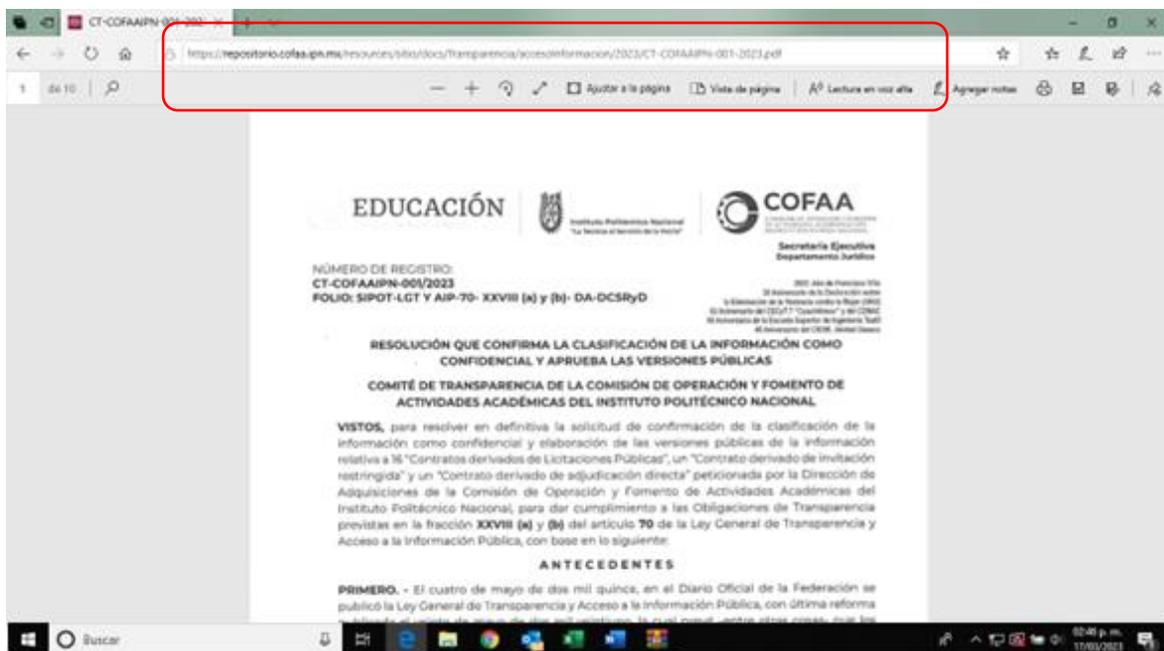
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

En razón de lo anterior, el sujeto obligado conforme a lo establecido en el criterio adjetivo de confiabilidad 123 “Nota” para la fracción motivo de la denuncia incluyó una aclaración relativa a la información publicada en los registros correspondientes al criterio sustantivo: 99 “Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde”, en la cual se indica el número de resolución y el hipervínculo al documento en el cual el Comité de Transparencia del sujeto obligado aprueba las versiones públicas de los contratos publicados.

Por lo mencionado en su nota aclaratoria se procedió a verificar el hipervínculo mencionado, advirtiendo lo siguiente:



De lo anterior se puede advertir que el hipervínculo publicado en la nota aclaratoria permite el acceso al Acta del Comité de Transparencia del sujeto obligado en donde se aprobaron las versiones públicas.

Ahora bien, una vez confirmado que existe un hipervínculo publicado en el registro, se procedió a analizarlo para verificar que, se encuentra habilitado y dirige a la información solicitada por el criterio, de lo cual es posible advertir lo siguiente:

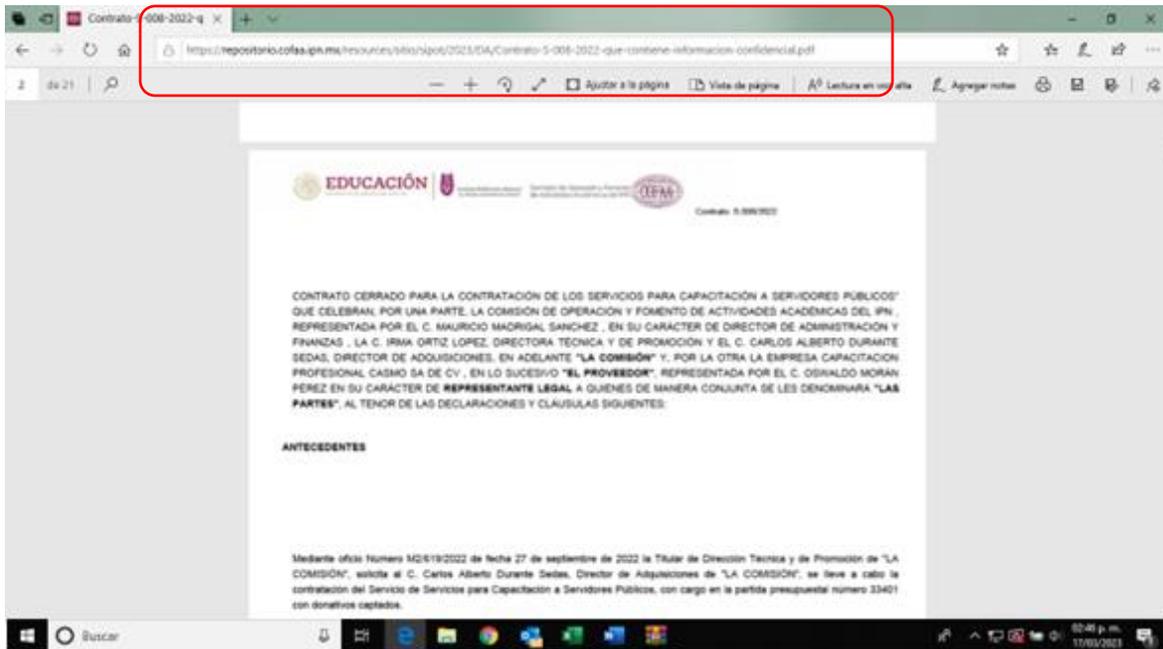


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023



De lo anterior se puede advertir que los hipervínculos permiten el acceso a la versión pública del contrato publicado en el criterio.

Este Instituto entonces, estima **PARCIALMENTE FUNDADA** debido a que al momento de la presentación de la denuncia la información publicada en el criterio sustantivo: 99 “Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde” del formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022, no se encontraba publicada en términos de los Lineamientos Técnicos Generales, ya que no se incluía el Acta del Comité de Transparencia en la que se aprobaron las versiones públicas de los contratos publicados. Sin embargo, la misma resulta **INOPERANTE**, toda vez que, durante la sustanciación de la presente resolución, la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional** actualizó la información correspondiente, cumpliendo así con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, toda vez que se acreditó que el sujeto obligado actualizó la información correspondiente al criterio sustantivo: 99 “Hipervínculo al documento del contrato y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

sus anexos, en versión pública si así corresponde” en el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022 fuera de los plazos otorgados para el efecto, se **insta** a la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional**, para que cumpla a cabalidad con los plazos de carga previstos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional**, sin embargo, en términos del considerando Tercero de la presente resolución, resulta **inoperante** por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el treinta de marzo de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

**Adrián Alcalá
Méndez**
Comisionado

**Norma Julieta del Río
Venegas**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión de Operación y
Fomento de Actividades Académicas del
Instituto Politécnico Nacional

Expediente: DIT 0209/2023

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0209/2023**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, treinta de marzo de dos mil veintitrés.

